

Salta, 7 de abril de 2.009
Res. N° 199/09
Expte. N° 6.089/09

V I S T O:

La nota presentada por las alumnas **Rosalía Mercedes COLODRO**, L.U. N° 508.307, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 1.985 y **Stella Maris del Valle SANDOVAL**, L.U. N° 507.991, de la carrera de Licenciado en Administración con Mención en Sector Empresas, plan de estudios 1.985, solicitando mesa especial de la asignatura **CONTABILIDAD PUBLICA**, y;

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones N° 083/86 y 658/86 del Honorable Consejo Superior de la Universidad, establecen normas al respecto.

Que a fs. 3 del presente expediente, obra el informe de la Dirección de Informática, donde consta que las alumnas mencionadas se encuentran en condiciones para rendir la mesa especial.

Que no se constituyó el tribunal examinador de la Mesa Especial de la asignatura Contabilidad Pública para el día 25.03.09 dispuesto por Res. N° 128/09.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E**

Art. 1º- Fijar como fecha para la constitución del Tribunal Examinador de la mesa especial de la asignatura **CONTABILIDAD PUBLICA**, de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciado en Administración con Mención en Sector Empresas, plan de estudios 1.985, el día 14.04.09 a horas 17, donde serán examinadas las alumnas **Rosalía Mercedes COLODRO**, L.U. N° 508.307, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 1.985 y **Stella Maris del Valle SANDOVAL**, L.U. N° 507.991, de la carrera de Licenciado en Administración con Mención en Sector Empresas, plan de estudios 1.985.

Art. 2º- Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Cra. Lea Cortés de Trejo
Cr. Luís Costa Lamberto
Cr. Sergio Gastón Moreno
Cra. María Regina Fabbroni (s)
Cra. Ana María Barbieri (s)

Art. 3º- De forma.

cc.am.


Prof. CLARA ESTER CASTILLA
DIRECTORA DE ALUMNOS
FAC. DE CS. ECONOMICAS - U.N.Sa.




CARLOS GUILLERMO
VICE-DECANO